

1 **SESION EXTRAORDINARIA**

2 **026-2026**

3 Sesión extraordinaria número 026-2026 celebrada por el Concejo Municipal del Distrito de
4 Tucurrique, al ser las diecinueve horas del 18 de junio del dos mil veintiséis. Con la asistencia
5 de los señores (as):

6 **Presidenta Municipal.** Ligia Trejos Sánchez

7 **CONCEJALES PROPIETARIOS**

CONCEJALES SUPLENTE

8 Victorino Hernández Fonseca

Marlon Osvaldo Araya Vega

9 Vannessa Segura Solano

10 Gerardo Luna Moya

Alejandra Zamora Anderson

11 Magaly Fernández Arguello

Guillermo Navarro Díaz

12 **Ausentes con justificación.** Se deja constancia de la ausencia del señor Giovanni Núñez
13 Camacho, Síndico Suplente, quien no pudo asistir a la presente sesión debido a compromisos
14 laborales.

15 **Ausentes sin justificación.**

16 **FUNCIONARIOS**

17 **Intendente** Héctor Agüero Luna

18 **Vice Intendenta** Silvia Vega Irola

19 **Secretaria** Rocio Portuguez Araya

20 **Visitantes:** No hubo.

21 **Oyentes:** No hubo.

22 **Artículo I.**

23 **Orden del Día**

24 Oración

25 Artículo 1. Orden del Día

26 Artículo II. Apertura de la sesión

27 Artículo III. Comprobación de quorum

28 Artículo IV. Capítulo único

SESION EXTRAORDINARIA 026-2026

1 que el espacio que actualmente ocupan el ingeniero de construcciones y el archivo será
2 transformado parcialmente en una nueva sala de reuniones y, en la otra sección, en una oficina
3 más pequeña conectada al nuevo departamento. De esta manera, se logrará generar el
4 espacio necesario para instalar la Auditoría Interna en la segunda planta y poder recibir al
5 auditor. Paralelamente, ya se está realizando el proceso de compra del equipo de cómputo
6 correspondiente, mientras que el señor Ingeniero prepara la documentación requerida. El
7 segundo componente de la modificación está relacionado con la atención de la red vial. Como
8 ustedes saben, actualmente se están ejecutando trabajos en el camino de El Sitio, donde se
9 desarrolla una licitación aprobada por este Concejo por un monto superior a los veinte millones
10 de colones. Previo a dicha licitación, mediante contratación de maquinaria se realizaron
11 importantes ampliaciones en la vía. Quienes han tenido la oportunidad de visitar el sector
12 recientemente habrán observado que el antiguo camino de una sola vía fue ampliado
13 significativamente hasta el puente, mejorando considerablemente sus condiciones. Sin
14 embargo, la licitación originalmente formulada contemplaba la colocación de asfalto
15 únicamente en los tramos inicialmente definidos y no consideraba las ampliaciones efectuadas
16 posteriormente. Por esta razón, se propone realizar una adenda al contrato, conforme lo
17 permite SICOP, con el propósito de adquirir una mayor cantidad de mezcla asfáltica y cubrir
18 las áreas ampliadas, evitando que estos sectores queden en superficie de tierra y garantizando
19 la uniformidad de la obra. El tercer aspecto corresponde al puente ubicado en Bajo Matamoros.
20 Este Concejo había aprobado una partida de diez millones de colones para su mantenimiento.
21 No obstante, tras la ejecución de una limpieza profunda realizada mediante la licitación de
22 trabajos menores de mantenimiento, se determinó que las necesidades reales de intervención
23 son menores a las previstas inicialmente. De acuerdo con la valoración realizada, la inversión
24 requerida para prolongar la vida útil de la estructura ronda los tres millones de colones, por lo
25 que se dispone de un remanente aproximado de siete millones de colones. En consecuencia,
26 se propone trasladar esos recursos a la partida de trabajos menores de mantenimiento,
27 permitiendo atender dicho puente y, además, intervenir otros sectores que también requieren
28 atención prioritaria. En términos generales, los objetivos de esta modificación presupuestaria

1 son: la adecuación de espacios para la Auditoría Interna, la ampliación de las obras en el
 2 camino de El Sitio y la optimización de los recursos destinados al mantenimiento del puente
 3 de Bajo Matamoros. La presentación de esta modificación se realizó con carácter urgente
 4 debido a que el plazo para tramitar la ampliación contractual relacionada con el proyecto de El
 5 Sitio es inferior a treinta días hábiles. Por ello, si el Concejo la aprueba esta noche, podrá
 6 remitirse a la Municipalidad de Jiménez antes del miércoles para su respectivo conocimiento y
 7 trámite, confiando en que la aprobación correspondiente pueda resolverse de manera ágil.
 8 Esos son los objetivos generales de la modificación presupuestaria. Solicito ahora al señor
 9 Tesorero, quien se encuentra presente en esta sesión, que proceda con la presentación
 10 detallada del documento. Tiene la palabra, señor Tesorero.

11 **Sr. Esteban Madrigal Quirós- Tesorero Municipal** Buenas noches a todos. Tengo el
 12 documento conmigo y procederé a realizar una explicación detallada de su contenido.

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE										
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03-2026										
CLASIFICADOR POR CLASIFICADOR ECONÓMICO										
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Cou	Rubro	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Diferencia	
PROGRAMA III ** TUCURRIQUE**										
GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE TUCURRIQUE										
5.03.02.001... Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114 //9329)										
						2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				
5.03.01.01.1.01.07	Activades de Capacitación	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	2.1.2 Vías de comunicación	1 000 000,00	0,00	-1 000 000,00	
5.03.01.01.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	750 000,00	0,00	5 250 000,00	6 000 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	5 250 000,00	5 250 000,00	
5.03.02.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 500 000,00	1 000 000,00	0,00	500 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	1 000 000,00	0,00	-1 000 000,00	
5.03.01.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	123 593,13	0,00	1 000 000,00	1 123 593,13	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00	
Atención de Emergencias en Caminos Cantonales (Ley 9329)										
5.03.01.01.900.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	7 000 000,00	5 000 000,00	0,00	2 000 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	5 000 000,00	0,00	-5 000 000,00	
Alquiler de maquinaria y suministro de agregados para labores de mantenimiento en la red vial distrital, como conformación de rasante y cunetas, ampliaciones de la vía										
5.03.01.01.901.1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	35 523 286,00	0,00	10 000 000,00	45 523 286,00	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00	
Perfilado carpeta asfáltica existente, colocación mezcla asfáltica en caliente Calles Urbanas Tukurrique, 3-04-141 (Ley 9329)										
5.03.01.01.905.5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	82 000 000,00	11 250 000,00	0,00	70 750 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	11 250 000,00	0,00	-11 250 000,00	
Perfilado carpeta asfáltica existente y colocación de mezcla asfáltica en caliente Sitio Duan, 3-04-048 (Ley 9329)										
5.03.01.01.906.5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	28 000 000,00	0,00	5 500 000,00	33 500 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	5 500 000,00	5 500 000,00	
Mejoramiento del sistema de drenaje pluvial.Puente Matamoros, 3-04-032-01(Ley 9329)										
5.03.01.01.907.5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	8 500 000,00	8 500 000,00	0,00	0,00	2.1.2 Vías de comunicación	8 500 000,00	0,00	-8 500 000,00	
Mantenimiento de la red vial demarcación y reparación de infraestructura pluvial como cajas de registro, cabezales y cunetas.(Ley 9329)										
5.03.01.01.908.5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	40 000 000,00	0,00	10 000 000,00	50 000 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00	
Compra de camión con volquete de uso exclusivo del personal operativo de la UTGV (Ley 9329)										
5.03.01.01.909.5.01.02	Vías de Comunicación Terrestre	30 000 000,00	5 000 000,00	0,00	25 000 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	5 000 000,00	0,00	-5 000 000,00	
Subtotal Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal		234 396 879,13	31 750 000,00	31 750 000,00	234 396 879,13	TOTALES	31 750 000,00	31 750 000,00	0,00	
TOTAL PROGRAMA III **TUCURRIQUE**		234 396 879,13	31 750 000,00	31 750 000,00	234 396 879,13	TOTAL PROGRAMA III **TUCURRIQUE**	31 750 000,00	31 750 000,00	0,00	
TOTAL MODIFICACIÓN 03-2026 **TUCURRIQUE**		234 396 879,13	31 750 000,00	31 750 000,00	234 396 879,13	TOTAL MODIFICACIÓN 02-2026 **TUCURRIQUE**	31 750 000,00	31 750 000,00	0,00	
Justificación *Tucurrique*: Metas operativas										
1 Fortalecimiento en mantenimiento de edificios y locales										
2 Fortalecimiento de repuestos y accesorios										
Elaborada por: Contabilidad Municipal										
Fecha: 18/06/2026										
A Solicitud de la Intendencia Municipal y de la UTGMV, de la Junta Vial Distrital,										

27

28

SESION EXTRAORDINARIA 026-2026



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2026

SESIÓN ORDINARIA N° -2026 Jueves 18 de Junio del 2026

RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO

Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Programa 4 Partidas Específicas	Total todos los programas
1	GASTOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1	GASTOS DE CONSUMO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.2	Contribuciones sociales			0,00	0,00	0,00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2	INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1	Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2	Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	31 750 000,00	0,00	31 750 000,00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	31 750 000,00	0,00	31 750 000,00
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	31 750 000,00	0,00	31 750 000,00
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00		0,00	0,00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4	Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.5	Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.1	Amortización interna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.2	Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.1	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria		0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA	0,00	0,00	31 750 000,00	0,00	31 750 000,00

SESION EXTRAORDINARIA 026-2026

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03-2026
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CUADRO No.1

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO					APLICACIÓN	MONTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Programa	Act. Serv. Gen.	Proyecto	Par. Sub		Disminuciones	Aumentos	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Ley 8114 // 9329	31 750 000,00	III	2	001		Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	2 000 000,00	6 250 000,00				
			III	2	001	1	Servicios	1 000 000,00	5 250 000,00			4 250 000,00	
			III	2	001	2	Materiales y suministros	1 000 000,00	1 000 000,00			0,00	
			III	2	900		Atención de Emergencias en Caminos Cantonales (Ley 9329)	5 000 000,00	0,00				
			III	2	900	2	Materiales y productos minerales y asfálticos	5 000 000,00	0,00			-5 000 000,00	
			III	2	901		Alquiler de maquinaria y suministro de agregados para labores de mantenimiento en la red vial distrital, como conformación de rasante y cunetas, ampliaciones de la vía	0,00	10 000 000,00				
			III	2	901	1	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	0,00	10 000 000,00			10 000 000,00	
			III	2	905		Perfilado carpeta asfáltica existente, colocación mezcla asfáltica en caliente Calles Urbanas Tukurrique, 3-04-141 (Ley 9329)	11 250 000,00	0,00				
			III	2	905	5	Bienes Duraderos	11 250 000,00	0,00			-11 250 000,00	
	Superavit Libre		III	2	906		Perfilado carpeta asfáltica existente y colocación de mezcla asfáltica en caliente Sitio Duan, 3-04-048 (Ley 9329)	0,00	5 500 000,00				
			III	2	906	5	Bienes Duraderos	0,00	5 500 000,00			5 500 000,00	
			III	2	907		Mejoramiento del sistema de drenaje pluvial. Puente Matamoros, 3-04-032-01(Ley 9329)	8 500 000,00	0,00				
			III	2	907	5	Bienes Duraderos	8 500 000,00	0,00			-8 500 000,00	
			III	2	908		Mantenimiento de la red vial demarcación y reparación de infraestructura pluvial como cajas de registro, cabezales y cunetas.(Ley 9329)	0,00	10 000 000,00				
			III	2	908	5	Bienes Duraderos	0,00	10 000 000,00			10 000 000,00	
			III	2	909		Compra de camión con volquete de uso exclusivo del personal operativo de la UTGV (Ley 9329)	5 000 000,00	0,00				
			III	2	909	5	Bienes Duraderos	5 000 000,00	0,00			-5 000 000,00	
	Total	31 750 000,00					Total	31 750 000,00	31 750 000,00				
	TOTALES INGRESOS	31 750 000,00					TOTALES EGRESOS	31 750 000,00	31 750 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Sr. Esteban Madrigal Quirós- Tesorero Municipal Esta corresponde a la Modificación Presupuestaria N.º 03-2026, la cual está relacionada exclusivamente con la Unidad Técnica de Gestión Vial Distrital (UTGVD). En cuanto a las partidas operativas, se propone rebajar la cuenta de Actividades de Capacitación en la suma de Q1.000.000,00. Asimismo, la partida de Mantenimiento de Edificios y Locales, que cuenta con un saldo de Q750.000,00, se incrementa en Q6.000.000,00. Por otra parte, la partida de Materiales y Productos Minerales y Asfálticos presenta un saldo de Q1.500.000,00, del cual se rebaja Q1.000.000,00, quedando un saldo final de Q500.000,00. En la partida de Repuestos y Accesorios, cuyo saldo actual es de Q123.593,13, se propone un incremento de Q1.000.000,00, para un saldo total de Q1.123.593,13. En relación con los proyectos, la partida denominada Atención a Emergencias Cantonales, en el rubro de Materiales y Productos Minerales y Asfálticos, cuenta con un saldo de Q7.000.000,00. Se propone rebajar Q5.000.000,00, quedando un saldo de Q2.000.000,00. Respecto al Proyecto 901, Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario, se dispone de un saldo de Q35.523.286,00. Se propone incrementarlo en Q10.000.000,00, para un saldo total de

SESION EXTRAORDINARIA 026-2026

1 ₡45.523.286,00. En cuanto al Proyecto 905, denominado “Perfilado de carpeta asfáltica
2 existente y colocación de mezcla asfáltica en caliente en Calles Urbanas de Tucurrique, código
3 3-04-141 (Ley 9329)”, correspondiente a Vías de Comunicación Terrestre, cuenta con un saldo
4 disponible de ₡82.000.000,00. Se propone una rebaja de ₡11.250.000,00, quedando un saldo
5 final de ₡70.750.000,00. Por su parte, el Proyecto 906, “Perfilado de carpeta asfáltica existente
6 y colocación de mezcla asfáltica en caliente en Sitio Duán, código 3-04-048 (Ley 9329)”,
7 dispone de un saldo de ₡28.000.000,00. Se propone incrementarlo en ₡5.500.000,00, para un
8 monto total de ₡33.500.000,00. En el Proyecto 907, “Mejoramiento del sistema de drenaje
9 pluvial, Puente Matamoros, código 3-04-032-01 (Ley 9329)”, existe un saldo de ₡8.500.000,00.
10 Se propone rebajar la totalidad de dichos recursos, quedando la partida en cero colones.
11 Asimismo, el Proyecto 908, “Mantenimiento de la Red Vial mediante demarcación y reparación
12 de infraestructura pluvial, tales como cajas de registro, cabezales y cunetas (Ley 9329)”, cuenta
13 con un saldo de ₡40.000.000,00. Se propone incrementarlo en ₡10.000.000,00, para un saldo
14 total de ₡50.000.000,00. Finalmente, el Proyecto 909, “Compra de camión con volquete de
15 uso exclusivo para el personal operativo de la UTGVD (Ley 9329)”, dispone de un saldo de
16 ₡30.000.000,00. Se propone una rebaja de ₡5.000.000,00, quedando un saldo final de
17 ₡25.000.000,00. El monto total de la Modificación Presupuestaria N.º 03-2026 asciende a la
18 suma de ₡31.750.000,00. En cuanto al Plan Anual Operativo (PAO), se procede a detallar las
19 modificaciones correspondientes. Cabe indicar que, en lo referente al Clasificador Económico,
20 únicamente se refleja el monto anteriormente señalado, mientras que el origen y la aplicación
21 de los recursos corresponden a las sumas incrementadas y rebajadas que han sido detalladas
22 previamente. Seguidamente, se procede con la exposición del PAO.

23
24
25
26
27
28



Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique

PLAN OPERATIVO

MODIFICACION INTERNA N° 03-2026

Nombre y Ubicación del Proyecto	Descripción de la Obra		Monto Aumentado	Monto Ejectuado I Semestre	Monto Ejectuado II Semestre	Plazo Estimado	Estimación Realizada
	Detalle	Intervención					
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL (LEY 8114/9329)	Se refuerza el renglon de Mantenimiento de Edificios y Locales para mantenimiento preventivo de el edificio municipal UTGV	100 mtrs	₡5 250 000,00			1 mes	II Semestre
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL (LEY 8114/9329)	Se refuerza el renglón de repuestos y accesorios para el mantenimiento normal y preventivo de flotilla vehicular de la Unidad Técnica	1	₡1 000 000,00			1 mes	II Semestre
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL (LEY 8114/9329)	Perfilado de carpeta asfáltica existente y colocación de mezcla asfáltica en caliente Calles Urbanas Tucurrique 3-04-141 (Ley 9329)	300 mtrs	₡10 000 000,00			3 mes	II Semestre
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL (LEY 8114/9329)	Perfilado de carpeta asfáltica existente y colocación de mezcla asfáltica en caliente Sitio Duán 3-04-048 (Ley 9329)	65 mtrs	₡5 500 000,00			1 mes	II Semestre
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL (LEY 8114/9329)	Mantenimiento red vial demarcación y reparación de infraestructura pluvial						

SESIÓN EXTRAORDINARIA 026-2026

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Sr. Esteban Madrigal Quirós- Tesorero Municipal Esta sería la modificación presupuestaria 3-2026.

Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal Únicamente quisiera agregar que el incremento en la partida de Repuestos y Accesorios tiene como objetivo poner en funcionamiento el vehículo Mitsubishi que fue donado por el Ministerio de Vivienda. Ese detalle se me pasó mencionar durante la exposición. Ahora sí, abrimos el espacio para consultas. Si algún concejal tiene alguna duda o comentario sobre la modificación presupuestaria, con mucho gusto la atenderemos.

Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal De mi parte, la modificación presupuestaria ha quedado clara. Entiendo que existen varios temas relacionados que podrían generar consultas; sin embargo, considero que muchos de ellos no corresponden al objeto de la presente sesión. Por lo tanto, considero que la modificación se encuentra debidamente justificada. Escuchemos ahora el criterio del señor Gerardo.

Concejal Gerardo Luna Moya- Regidor Propietario Buenas noches. Gracias, señora Presidenta. Sí me preocupa un poco el renglón destinado a emergencias, ya que con esta modificación lo estamos dejando considerablemente disminuido. Lo señalo tomando en cuenta los pronósticos meteorológicos que anuncian fuertes lluvias para los próximos meses. Según

1 la información emitida por la Comisión Nacional de Emergencias, esta zona podría verse
2 significativamente afectada, por lo que considero importante valorar si el saldo restante será
3 suficiente para atender cualquier eventualidad que se presente. Por otra parte, con respecto al
4 incremento en la partida de Repuestos y Accesorios, desconozco la cantidad de activos o
5 unidades móviles que actualmente tiene asignadas la UTGVD. Me gustaría conocer cuántos
6 vehículos forman parte de la flotilla y si los recursos que se están destinando corresponden al
7 mantenimiento de una unidad específica o de varios vehículos. Finalmente, me genera
8 preocupación el procedimiento seguido para la formulación de esta modificación
9 presupuestaria. Desconozco si la Junta Vial Distrital conoció y analizó esta propuesta
10 previamente, ya que, según la normativa vigente, este tipo de modificaciones debería contar
11 con el criterio o recomendación de dicho órgano. Esas serían mis consultas. Muchas gracias.

12 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Procedo a responderle al concejal Luna
13 Moya señora Presidenta.

14 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Si ningún compañero tiene otra
15 consulta, puede proceder señor Intendente.

16 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Muchas gracias, señora Presidenta. En
17 relación con la primera consulta planteada por el concejal Luna Moya, si bien es cierto se está
18 realizando una reducción de cinco millones de colones en el renglón de Atención de
19 Emergencias, es importante aclarar que, en la atención de emergencias, particularmente en
20 materia de caminos, lo que se atiende con mayor frecuencia son deslizamientos, los cuales
21 requieren principalmente el uso de maquinaria. El recurso que se está trasladando
22 corresponde precisamente al renglón de Alquiler de Maquinaria, por lo que la capacidad
23 operativa para atender estas situaciones se mantiene. En muchas ocasiones se podría
24 interpretar que la atención de emergencias debe financiarse exclusivamente desde ese renglón
25 específico; sin embargo, el objetivo del gasto está vinculado principalmente al alquiler de
26 maquinaria como back-hoe o pala, según se requiera. En este sentido, la atención de
27 emergencias no se está desprotegiendo, ya que se mantienen recursos disponibles para ese
28 fin. Asimismo, se deja un saldo de dos millones de colones en dicho renglón, considerando

1 que actualmente no existe un contrato específico que obligue a ejecutar gastos inmediatos
2 desde esa partida. Cabe indicar que no se está reduciendo el renglón de Alquiler de Maquinaria
3 dentro de emergencias, sino únicamente el subrenglón de Materiales Minerales y Asfálticos.
4 Es importante recordar que el programa de emergencias se divide en estos dos componentes:
5 alquiler de maquinaria y materiales. En este caso, la reducción se realiza sobre materiales
6 minerales y asfálticos. En consecuencia, el renglón de emergencias mantiene capacidad
7 operativa para atender situaciones mediante maquinaria, y además se está reforzando el
8 renglón de Alquiler de Maquinaria, donde ya existe contratación vigente que permite la atención
9 inmediata de este tipo de eventos. En cuanto a la segunda consulta, relacionada con la
10 cantidad de vehículos asignados a la UTGVD, el vehículo más reciente corresponde al año
11 2020, si no me equivoco. Tal vez el señor Esteban pueda complementar o corregir este dato.

12 **Sr. Esteban Madrigal Quirós- Tesorero Municipal** El primer vehículo fue adquirido con
13 recursos de la Administración, mientras que los otros dos corresponden a la UTGVD.

14 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Si no me equivoco, el vehículo de la
15 Administración es el más antiguo, correspondiente al año 2019, mientras que los vehículos del
16 2020 y 2024 son los asignados a la UTGVD. En cuanto a la rebaja en la partida del camión
17 volquete, esta obedece a que, según los estudios de mercado realizados, se ha determinado
18 que las opciones de contratación o adquisición previstas no requieren la totalidad de los
19 recursos inicialmente presupuestados, por lo que el monto disponible resulta suficiente para
20 atender dicha necesidad. Finalmente, respecto a la consulta sobre la aprobación de la Junta
21 Vial, debido a la premura del caso —principalmente para poder tramitar la adenda del proyecto
22 de El Sitio y atender lo relacionado con la Auditoría Interna— se consideró necesario proceder
23 con la modificación de manera inmediata. Cabe indicar que la Junta Vial se reúne una vez al
24 mes, por lo que en esta ocasión se decidió eximir el trámite previo de su conocimiento y
25 aprobación. No obstante, la modificación será comunicada posteriormente a dicho órgano. Es
26 importante señalar que, aunque la Junta Vial emite criterio en estos casos, este tiene carácter
27 facultativo y no constituye un requisito vinculante, considerando además que el Concejo
28 Municipal es el órgano superior.

1 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Adelante, don Gerardo tiene algo más
2 que acotar.

3 **Concejal Gerardo Luna Moya- Regidor Propietario** Lo que me preocupa es precisamente
4 que esta modificación no haya sido conocida previamente por la Junta Vial, tal como lo
5 establece la normativa correspondiente. Posteriormente a una eventual auditoría, podría no
6 contarse con el respaldo suficiente que evidencie que la Junta Vial conoció y analizó la
7 propuesta con anterioridad. Adicionalmente, desde hace bastante tiempo no se han recibido
8 las actas de la Junta Vial. Considerando que este órgano sesiona de manera mensual, el mes
9 anterior no se recibió el acta correspondiente y, en lo que llevamos del presente mes, tampoco
10 se ha conocido ninguna. De ahí mi preocupación respecto al debido proceso de los acuerdos
11 adoptados en materia vial.

12 **Sr. Héctor Agüero Luna – Intendente Municipal** En relación con las actas de la Junta Vial,
13 estas ya se encuentran elaboradas. De hecho, fueron firmadas esta semana por mi persona.
14 Muy probablemente, la compañera Rocío lo informará en la próxima sesión, en caso de que la
15 compañera Hazel ya se las haya remitido.

16 **Sra Rocio Portuguez Araya- Secretaria Municipal** Si me permite, señora Presidenta, para
17 aclararle al señor Intendente Municipal, la última acta que recibí y que fue conocida por el
18 Concejo Municipal corresponde a la N° 06-2026, de fecha 4 de febrero de 2026.

19 **Concejal Alejandra Zamora Anderson- Concejal Suplente** Las actas sí se encuentran
20 elaboradas, ya que en mi caso debo presentarme a firmarlas. De hecho, la compañera Hazel
21 me indicó que debía subir a firmarlas, debido a que hay varias pendientes de firma.

22 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Considero que lo que hace falta es,
23 más bien, agilizar el trámite para poder contar con las actas y conocerlas a la mayor brevedad
24 posible. Listo. ¿Alguna otra observación u objeción? De lo contrario pasaríamos a votar el
25 acuerdo de aprobación de la moción presupuestaria 03-2026. Solicito a la señora secretaria la
26 lectura del acuerdo que estaríamos aprobando. Los invito a votar en firme.

27 **Concejal Gerardo Luna Moya- Regidor Propietario** Gracias, señora Presidenta. No quiero
28 que se interprete de manera negativa, pero mi voto es en contra de la presente modificación

1 presupuestaria, debido a lo expuesto anteriormente. Esto en razón de que no se cumple con
2 lo establecido en cuanto al conocimiento previo por parte de la Junta Vial, y además no se
3 están recibiendo ni conociendo las actas de manera mensual, como corresponde. Se trata de
4 fondos públicos, cuya administración conlleva responsabilidades que se extienden incluso por
5 un periodo de hasta diez años posteriores, por lo que debemos ser especialmente cautelosos
6 en su manejo. Aclaro que no estoy señalando que las cosas se estén realizando de forma
7 incorrecta en su totalidad, sino que, a mi criterio, no se está cumpliendo plenamente con lo
8 establecido en la normativa vigente.

9 **Concejal Alejandra Zamora Anderson- Regidora Suplente** Don Gerardo, totalmente de
10 acuerdo con usted, bueno, desde mi punto de vista, pero a veces los tiempos no dan. De igual
11 manera, siempre en el acta queda todo escrito, que si alguien tiene duda ahí estará; no se está
12 haciendo a escondidas, de que en el acta no va a quedar todo, está en el acta. De igual manera
13 gana la mayoría, todos los demás están de acuerdo.

14 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Entonces, compañeros, queda
15 aprobado en firme; queda únicamente pendiente que se le pase la modificación a la señora
16 secretaria para que quede incluida en el acta.

17 **ACUERDO UNICO**

18 **CONSIDERANDO:**

19 Que se ha analizado la Modificación Presupuestaria N.º 03-2026, presentada por el señor
20 Héctor Agüero Luna, Intendente Municipal, y el señor Esteban Madrigal Quirós, Tesorero
21 Municipal, por un monto total de ₡31.750.000,00 (treinta y un millones setecientos cincuenta
22 mil colones exactos).

23 Que la mayoría de los integrantes de este cuerpo colegiado considera que el documento
24 cumple con los parámetros técnicos y financieros requeridos para la gestión distrital. Que, no
25 obstante, el concejal Luna Moya expresa de manera explícita que su voto negativo no se debe
26 a deficiencias en la estructura o contenido del documento, sino a un criterio de legalidad
27 procedimental, dado que los recursos involucrados pertenecen a la Ley N.º 8114 / 9329 y la

SESION EXTRAORDINARIA 026-2026

1 propuesta no fue formalmente conocida ni dictaminada previamente por la Junta Vial Distrital,
2 lo cual vulnera el principio de legalidad presupuestaria.

3 POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE TUCURRIQUE, EN USO DE SUS
4 ATRIBUCIONES LEGALES, ACUERDA POR MAYORÍA: Aprobar la Modificación
5 Presupuestaria N.º 03-2026 por un monto total de **¢31.750.000,00 (treinta y un millones**
6 **setecientos cincuenta mil colones exactos)**. Instruir a la Administración de este Concejo
7 Municipal de Distrito a remitir de forma inmediata la Modificación Presupuestaria N.º 03-2026
8 a la Municipalidad de Jiménez, con el fin de que sea incorporada a la estructura programática
9 correspondiente y se continúe con los trámites administrativos y presupuestarios que
10 legalmente correspondan para su debida ejecución. Se deja constancia del voto negativo del
11 concejal Luna Moya, quien fundamenta su posición en lo siguiente: Al no haber sido esta
12 modificación conocida por la Junta Vial correspondiente, se incurre en un vicio de
13 procedimiento que afecta su validez legal. **SE VOTA CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
14 **COMISIÓN. SE APRUEBA POR MAYORIA SIEMPRE CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE**
15 **LOS REGIDORES TREJOS SÁNCHEZ, HERNÁNDEZ FONSECA, SEGURA SOLANO Y**
16 **FERNÁNDEZ ARGUELLO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**

17 **Artículo VI.**

18 **Clausura de la sesión**

19 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Creo que hemos cumplido con el
20 objetivo de hoy de aprobar la modificación no quedaría más que agradecer el trabajo a cada
21 uno: don Esteban, señor Intendente. Entonces, daríamos por concluida la Sesión
22 Extraordinaria 026-2026, al ser las diecinueve horas con cuarenta y dos minutos.

23

24

25 _____
Ligia Trejos Sánchez
26 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

25 _____
Rocio Portuguez Araya
SECRETARIA MUNICIPAL .

SESION EXTRAORDINARIA 026-2026